MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO

I Departamento –Concepción

Av. Río Apa y 13 de Junio

Tel.: (0351) 230764 –Email: municipalidaddesanlazaro@gmail.com

CONTRATO N° 07 /2019 SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO Y LA FIRMA JVR MULTISERVICE EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°02/2019, CON ID N°361.854, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA – ITEMS N°1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10.-

Entre la Municipalidad de San Lázaro, domiciliada en Avenida Rio Apa y 13 de junio de la localidad de Vallemi, República del Paraguay, representada para este acto por JORGE DELFIN VILLALBA SILVA, con Cédula de Identidad N° 1.581.615, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma JVR MULTISERVICE, con RUC.: 4622399-1, domiciliada en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el señor JUAN RAMON INSAURRALDE OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 4.622.399, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contratación Directa N°02/2019, con ID N°361.854, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA – **ITEMS N°1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

"JVR" Multiservice
De Juan Ramón Insaurralde O
RUC: 4622399 - 1

Municipalidad de San Lázaro
INTENDENCIA
JORGE D. VILLALBA S.
Intendente Municipal
Distrito San Lázaro - Vallemí

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°361.854.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°02/2019, convocado por la UOC de la Municipalidad de San Lázaro. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 571 /2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° Orden	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	1	43211509-001	Notebook	Unidad	HP	EEUU	1	4.200.000	4.200.000
2	2	43211508-001	Computadora de escritorio	Unidad	AUS	CHINA	3	3.800.000	11.400.000
3	4	43212110-001	IMPRESORA COLORES	Unidad	HP	EEUU	2	1.850.000	3.700.000
4	6	52161512-004	Parlante Altavoz Con Micrófono (Tipo Karaoke)	Unidad	BAK	EEUU	1	800.000	800.000
5	7	45111607-001	Retroproyector	Unidad	ACER	CHINA	1	2.800.000	2.800.000
6	8	45111607-002	Pantalla De Retroproyector	Unidad	ACER	CHINA	1	800.000	800.000
7	9	44101502-001	Teléfonos De Fax	Unidad	PANASONIC	JAPON	2	950.000	1.900.000
8	10	43202005-9999	Disco Externo (1 Tera)	Unidad	SEGEATE	EEUU	3	450.000	1.350.000
TOTAL IVA INCLUIDO									**26.950.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. **26.950.000 (guaraníes veinte y seis millones novecientos cincuenta mil).**

La forma de pago: será a plazo, una vez entregada e instalada la totalidad de bienes a ser proveídos, el oferente deberá presentar la factura la cual deberá estar acompañada de la DDJJ del IVA correspondiente al mes Anterior o CCT, y se efectuará dentro de los 30 días posteriores, siempre sujeto a la disponibilidad financiera.

"JVR" Multiservice
De Juan Ramón Insaurralde O
RUC: 4622399 - 1

Municipalidad de San Lázaro
INTENDENCIA

JORGE D. VILLALBA S.
Intendente Municipal
Distrito San Lázaro - Vallemí

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; La totalidad de los equipos informáticos y accesorios deberán ser entregados en el local de la Municipalidad de San Lázaro, sito en la Avda. Rio Apa y 13 de junio de la localidad de Vallemi, Distrito de San Lázaro, en un plazo máximo de 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de San Lázaro.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. Se instrumentara a través de una Declaración Jurada, se utilizara el modelo cargado en la sección formularios.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 1 % (un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones

"JVR" Multiservice
De Juan Ramón Insaurralde O
RUC: 4622399 - 1

Municipalidad de San Lázaro
INTENDENCIA

JORGE D. VILLALBA S.
Intendente Municipal
Distrito San Lázaro - Vallemí

Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lázaro, República del Paraguay a los 20 días del mes de junio de 2019.

"JVR" Multiservice
De Juan Ramón Insaulralde O
RUC: 4622399 - 1

JUAN RAMON INSAURRALDE OCAMPOS
Proveedor - JVR Multiservice

Municipalidad de San Lázaro • INTENDENTE •

JORGE DELFIN VILLABA SILVA
Intendente Municipal